

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 4 de Diciembre de 2020.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2018-00029-00
Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Providencia : Auto de Sustanciación
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Erwin Suarez Arias y Eduardo Suarez Ramírez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

Vetas, Cuatro (04) de Diciembre de Dos Mil Veinte.

Por auto del 13 de Agosto de 2.020 –FOL. 119-120 del C.1-, este Despacho modificó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, asimismo la orden de seguir adelante con la ejecución se encuentra en firme.

Por lo anterior y en aras de evitar la parálisis del proceso, ora de poder adelantar las actuaciones que permitan dar continuidad al trámite procesal, se requerirá a las partes para que alleguen la liquidación actualizada del crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

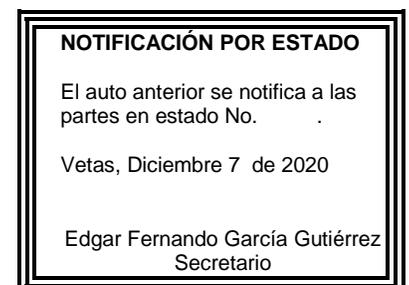
RESUELVE:

REQUERIR a las partes para que se sirvan allegar la liquidación actualizada del crédito de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, con el fin de dar continuidad al trámite procesal.

Comuníquese lo aquí resuelto a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.**



Firmado Por:

**JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VETAS - GARANTIAS Y DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f1e7f3987bfed3921579ca5e356dc07fdedca4334c002ec337c995fd89f5efb

Documento generado en 04/12/2020 08:45:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**